



RESOLUCION No. 0261-AD-82

Lima, 24 de MAYO de 1978

CONSIDERANDO :

Que, es necesario establecer tarifas diferenciales por servicios y categorías de deportistas y personal vinculado al deporte, atendidos en el Servicio Médico del IPD;

Que, las actuales tarifas que se cobran requieren ser reajustados en razón de los incrementos de precios del material médico y medicinas;

Estando a lo solicitado por el Servicio Médico y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el adjunto "Cuadro de Tarifas - del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación" y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El cobro por los servicios médicos indicados estará a cargo de la Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



ING° JOSE TONG MATOS
JEFE DEL IPD

JEF/DE
HRR/ey.



RESOLUCION No. 0261-AD-82

Lima, 24 de MAYO de 1978

CUADRO DE TARIFAS DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y
REHABILITACION

CODIGO	SERVICIO	DEPORTIS TAS AMA- TEURS CA LIFICADOS	DEPORTIS AMATEURS NO CALI- FICADOS	DEPOR TISTAS PROFE SIONALES	PERSONAL VINCULADO AL DPTE. Y OTROS AUTORIZ.
A	<u>FOTOTERAPIA</u>				
A-1	Rayos Infrarrojos	S/.20.00	S/.30.00	S/.60.00	S/.100.00
A-2	Ultravioleta	30.00	40.00	80.00	150.00
B	<u>TERMOTERAPIA</u>				
B-1	Compresas Calientes	25.00	35.00	70.00	120.00
B-2	Termóforo	20.00	30.00	60.00	100.00
B-3	Parafina	30.00	40.00	80.00	150.00
C	<u>ELECTROTERAPIA</u>				
C-1	Corrientes de Estimulación	30.00	40.00	80.00	150.00
C-2	Ondas Cortas	30.00	40.00	80.00	150.00
D	<u>ULTRASONOTERAPIA</u>	30.00	40.00	80.00	150.00
E	BANO DE REMOLINA	25.00	35.00	70.00	120.00
F	MASOTERAPIA (POR ZONAS)	10.00	15.00	20.00	50.00
G	KINESITERAPIA	10.00	15.00	20.00	50.00
H	MECANOTERAPIA (SESION)	20.00	30.00	60.00	100.00
I	ELECTRODIAGNOSTICO	100.00	150.00	300.00	500.00
J	CONSULTA ESPECIALIZADA	50.00	100.00	200.00	300.00


ING° JOSE TONG MATOS
p' JEFE DEL IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

RECEBIDO
SERVID
10-5-82
4.45 pm. HRS

M E M O R A N D U M

DE : DR. FELIPE GUERRA CHAVEZ. JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
A : DR. EDUARDO SCHIANTARELLI. DIRECTOR DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL I.P.D.
ASUNTO: PROYECTO DE TARIFAS DE ATENCION ? EN LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.
FECHA: 10 de Mayo de 1,982.

- 1°.- Someto a su consideración a Ud. Sr. Dr. el proyecto de tarifas para la atención de Deportistas en la Unidad a mi cargo.
- 2°.- En el proyecto se ha tomado en consideración los sgtes aspectos:
 - a) Prioridad en la atención para Deportistas Amateurs Calificados, que son los que necesitan mas apoyo médico, profesional.
 - b) Hacer tarifas no muy elevadas, ya que se trata de atención a Deportistas en cualquier rango, que son de gran utilidad para la conformación de seleccionados representativos del País, y que en muchos casos sus condiciones económicas no son muy altas.
 - c) Se ha hecho una tarifa para Depottistas no calificados que deseen atención en el servicio y una tarifa para personal que trabajen en el Deporte pero no son especialmente deportistas y otros que sean por orden de las autoridades superiores.
- 3°.- La clasificación por categorías se ha hecho en la sgte forma:
 - N°1.- Deportistas Amateurs Calificados.
 - N°2.- Deportistas Amateurs no Calificados.
 - N°3.- Deportistas Profesionales.
 - N°4.- Personal vinculado al Deporte y otros especialmente autorizados.

<u>DESARROLLO POR APLICACION</u>				
<u>A.- FOTOTERAPIA :</u>	<u>N°1</u>	<u>N°2</u>	<u>N°3</u>	<u>N°4</u>
1.- Rayos Infrarrojos	20	30	60	100
2.- Ultravioleta	30	40	80	150
<u>B.- TERMOTERAPIA:</u>				
1.- Compresas Calientes	25	35	70	120
2.- Termóforo	20	30	60	100
3.- Parafina	30	40	80	150
<u>C.1 ELECTROTERAPIA:</u>				
Corrientes de Estimulación	30	40	80	150
C.2. Ondas Cortas	30	40	80	150

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE N° 051-SMIPD-82

R. J. N° 0261-AD-

82 de 24-5-82

DIRECCION EJECUTIVA

Fecha 12-5-82

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DR. EDUARDO SCHIANTARELLI S-DIRECTOR SERV. MED. IPD.

A: SR. ING. JOSE TONG MATOS DIRECTOR EJECUTIVO DEL IPD.

Asunto: TARIFAS DEL SERV. MED. FIS. Y REHAB.

Referencia

Hago llegar a Ud., el Proyecto de Tarifas de La Unidad de Medicina Fisica y Rehabilitación.

Agradeceré se sirva Ud., hacer las atinencias que considere pertinente y nos precise una vez aprobada las tarifas, la metodología, para el cobro de las mismas.

Atentamente,

SMIPD.
ESS/HBV.



Eduardo Schiantarelli
DR. EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
Director del Servicio de Medicina
Instituto Peruano del Deporte

J. T. Matos

Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

	Cont.			
	<u>N°1</u>	<u>N°2</u>	<u>N°3</u>	<u>N°4</u>
D.- ULTRASONOTERAPIA	30	40	80	150
E.- BAÑO DE Remolina	25	35	70	120
F.- MASOTERAPIA (POR ZONAS)	10	15	20	50
G.- KINESITERAPIA	10	15	20	50
H.- MECANOTERAPIA (SESION)	20	30	60	100
I.- ELECTRODIAGNOSTICO	100	150	300	500
J.- CONSULTA ESPECIALIZADA	50	100	200	300

- 4.- A medida que se adquieran nuevos equipos, se harán las tarifas respectivas, así mismo anualmente éstas tarifas podrán ser reajustadas por aumento del costo de material.
- 5.- Se entiende que cuando un paciente reciba más de un tratamiento especializado se hará la tabulación respectiva para el cobro de atención respectiva.
- 6.- Es todo lo que tengo que informar a Ud. Sr. Dr..

ATENTAMENTE


DR. FELIPE GUERRA CHAVEZ,
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA FISICA
Y REHABILITACION.

CUADRO DE PARES DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION"

Código	Servicio	Deportistas Amateur Calificados	Deportistas Amateur No calificados	Deportistas Profesionales	Personal vinculado al deporte y otros autorizados.
A	<u>FOTOTERAPIA</u>				
A-1	Rayos Infrarrojos	S/. 20.00	S/. 30.00	S/. 60.00	S/. 100.00
A-2	Ultravioleta	30.00	40.00	80.00	150.00
B	<u>TERMOTERAPIA</u>				
B-1	Compresas Calientes	25.00	35.00	70.00	120.00
B-2	Termóforo	20.00	30.00	60.00	100.00
B-3	Parafina	30.00	40.00	80.00	150.00
C	<u>ELECTROTHERAPIA</u>				
C-1	Corrientes de Estimulación	30.00	40.00	80.00	150.00
C-2	Ondas Cortas	30.00	40.00	80.00	150.00
D	ULTRASONOTERAPIA	30.00	40.00	80.00	150.00
E	BAÑO DE REMOLINA	25.00	35.00	70.00	120.00
F	MASOTERAPIA (POR ZONAS)	10.00	15.00	20.00	50.00
G	KINESITERAPIA	10.00	15.00	20.00	50.00
H	MECANOTERAPIA (SESION)	20.00	30.00	60.00	100.00
I	ELECTRODIAGNOSTICO	100.00	150.00	300.00	500.00
J	CONSULTA ESPECIALIZADA	50.00	100.00	200.00	300.00